



ACTA DE LIQUIDACION		Código: GA-F-036
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN No. CPS-127-2025

Entre los suscritos a saber: **GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.773, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de prestación de servicios No. **CPS-127-2025**, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **MARTHA ISABEL CABRERA**, con nit número 51.579.738-8 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	MARTHA ISABEL CABRERA
NIT. / CC	51.579.738-8
CONTRATO NO	CPS-127-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONAL Y SERVICIOS TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID CUNDINAMARCA- PRECIO UNITARIO MONTO AGOTABLE.
VALOR DEL CONTRATO	9.000.000
ADICIÓN	4.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	13.500.000
FECHA DE INICIO	19-03-2025
PRORROGA	0
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30-12-2025

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD	17-FEB-2025	2025000132	9.000.000
PRESUPUESTAL	11-NOV-2025	2025000451	4.500.000
REGISTRO	19-MAR-2025	2025000145	9.000.000
PRESUPUESTAL	1-DIC-2025	2025000669	4.500.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BANCE FINANCIERO		
VALOR TOTAL	13.500.000	
TOTAL PAGADO	Comprobante De Egreso	Valor
	2025001123	7.575.798
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	5.924.184	
SALDO TOTAL EJECUTADO	13.499.982	
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO	18	

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte del instituto, a favor del CONTRATISTA, por la



ACTA DE LIQUIDACION		Código: GA-F-036
Fecha de emisión: 19-08-2025	Versión: 03	Página: 2 de 2

suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.924.184). EL cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. PARÁGRAFO: Una vez efectuado el presente documento las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de prestación de servicios No. CPS-127-2025. CLÁUSULA QUINTA. PAZ Y SALVO: Con la presente acta, el contratista hace entrega, y el Instituto por medio del Supervisor GONZALO DE JESÚS AMAYA FUENTES, quien recibe en forma definitiva las obligaciones pactadas en el objeto contractual, avala la terminación de común acuerdo o de terminación anticipada de contrato por motivos personales. CLÁUSULA SEXTA -RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Madrid, el día 31 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
GERENTE GENERAL IDRM


MARTHA ISABEL CABRERA
CONTRATISTA